EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866 SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7
DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 151
DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas	Los anuncios de menos de ma cuarte
Media idem		de página, a 1,25 pesetas linea de
Cuarto Idem	35 —	cuarenta letras o fracción. O O

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con	regalo de	libros	24,00 pesetas
Semestre, sin	regalo de	libros	12,00 -

SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE SE LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES SE EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES SE TODA PETICIÓN DE TRAZLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

KB

iiiOPOSITORAS, OPOSITORES!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de lucimiento los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.

Os servirán para recordar en cualquier momento dado los principales epígra fes de todas las materias.

	Ejemplar Pesetas	Docena
Grado preparatorio	0,30	3,00
Grado elemental		5,40
Grado superior	0,95	9,60

EJERCICIOS PRACTICOS, por Ortiz.

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el Programa respectivo.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de *Pedagogia práctica* para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

	Ejemplar Pesetas	Docena Pesetas
preparatorio		
elementalsuperior		

ENCICLOPEDIA, por Ortiz.

Lleva integro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden ciclico-concéntrico, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e Industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de El Auxiliar. También se venden asignaturas sueltas a igual precio que los Programas en cada grado.

Los LIBROS "ORTIZ" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores

TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑO"

CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES

LA PROVISIÓN DE ESCUELAS NACIONALES

Apenas se publicó la Real orden de 29 del pasado, manifestamos en este mismo lugar las dificultades que habian de presentarse por la brevedad apremiante del plazo y por los obstáculos, más bien imposibilidad de adquirir los sellos para el reintegro por huérfanos. Nos mevió a formular dichos reparos, y nuestra disconformidad, el afán que ponemos siempre en que no se lesionen los derechos e intereses de los Maestros. De la oportunidad de nuestros reparos, da una prueba notoria la ampliación de plazos que se ha dado y el arbitrio acordado para remediar el daño posible por la falta de sellos para los reintegros. Y nosotros, que fuimos los primeros y los más categóricos denunciadores del mal, tenemos hoy que consignar, con la misma imparcialidad y la misma franqueza, un aplauso a la Dirección de Primera enseñanza y a la Sección de provisión de Escuelas, que con tanta diligencia han reconocido los inconvenientes y se han apresurado a poner remedio. Conste nuestro sincero aplauso, y ya tienen las autoridades y nuestros lectores las pruebas de que no los derrochamos. He aqui la Real orden que amplia los plazos para solicitar y para reintegrar las relaciones. Dice así: «La Gaceta de Madrid, fecha de ayer, publica la Real orden número 1.743 de 29 de septiembre, referente a la provisión de Escuelas por los cuatro primeros turnos; y teniendo en cuenta que no es fácil la adquisición de sellos de la Protección a los Huérfanos, que han de reintegrar las relaciones de destinos, y que resultan cortos los plazos concedidos para el despacho del servicio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer: 1.º La presentación de las relaciones en las Secciones administrativas se prorroga hasta las trece horas del día 23 de los corrientes, y las mencicnadas dependencias certificarán el paquete, enviando el servicio a esta Dirección general el dia 28 siguiente. 2.º Las relaciones que se presenten sin reintegro de los sellos de la Protección de Huérfanos del Magisterio, serán admitidas por las Secciones administrativas y los interesados se cuidarán de que en su nombre, antes del día 5 del próximo noviembre, se complete el reintegro en sellos o en metálico en esa Dirección general (Sección 12), bien entendido que, transcurrida dicha fecha, serán excluidos de la convocatoria quienes no cumplimenten esa obligación. De Real orden, etcétera. Madrid, 1 de octubre de 1930.» Por la importancia que todo esto tiene, damos en este lugar preferente la citada copia y añadiremos ahora, por nuestra cuenta, que nos satisface completamente la solución dada al asunto, y que hemos de hacer todo lo posible para que los lectores de El MAGISTERIO ESPAÑOL queden servidos de manera completa. 1.º Enviando a los que lo deseen relaciones-modelos impresas, pues el nuevo plazo permite hacerlo. 2.º Remitiéndoles sellos de 0,50 pesetas del Patronato de Huérfanos, para el reintegro, o, si lo prefieren, encargándonos de hacer el reintegro en la Dirección de Primera enseñanza, en las condiciones que establece la disposición anterior. Creemos que, siempre que sea posible, será recomendable y preferible que el reintegro lo haga por anticipado. Las demás reglas que hemos dado son aplicables a las peticiones; pero, no obstante, las ampliaremos en números sucesivos.

DE ACTUALIDAD

Escuelas de Navarra. — Se pueden solicitar de la Sección administrativa basta el día 20 del corriente. Se ha dictado la si-

guiente Orden-circular:

«En virtud de la Real orden de 2 de junio de este año (Gaceta del 3), diferentes Maestros han solicitado vacantes de Escuelas de la provincia de Navarra, correspondientes a los meses de abril y mayo anteriore, incluyendo aquéllas en las relaciones generales de petición de destino, por lo cual no han podido tenerse en cuenta, dado que la provisión de tales Escuelas se rige por legislación especial, y del propio modo las vacantes anunciadas con posterioridad al 1 de junio, dejarán de ser solicitadas, entendiendo, equivocadamente, aplicada a Navarra la Real orden de 3 de junio (Gaceta del 5), que dispuso se suspendiese la petición del cambio de destinos.

Por ello, esta Dirección general ha resuelto que las vacantes de Escuelas de la provincia de Navarre, anunciadas en la Gaceta
de Madrid desde 1 de abril de este año al 30
del pasado septiembre, puedan ser solicitadas en el plazo de quince días, contando
desde la publicación de esta circular y las
fichas y comunicaciones correspondientes se
envien directamente a la Sección administrativa de la misma provincia para su tramita-

ción.

Madrid, 4 de octubre de 1930.>

Los aspirantes a tales Escuelas deben pedirlas en la forma antigua, es decir, con fichas y oficio, pero dirigidos y remitidos a la Sección administrativa de Navarra.

ta, vacantes en Navarra, y a las que se refiere la Orden circular anterior. son:

Para Maestras: Barasoain, Sartaguda y Tu-

dela, anuncisdas en abril.

Goizueta, en junio. Milagro, en julio.

San Martin de Unx, en agosto.

Para Maestros: Cáseda, Azuelo, Meano (Lapoblación), y San Martín (Amézoa), anunciadas en abril.

Peralta, en mayo.

Lumbier, Echalecu (Imoz), Orcrbia (Olza), en junio.

Mlagro Gastian (Lana), en julic.

Arbonies (Romanzano) y Ucar, en agosto. Beriain (Galar), en septiembre. Escuelas graduadas. — Nos denuncian el hecho de que hace más de un año están vacantes, y no se han anunciado, la Dirección y una de las plazas de Sección de la Escuela graduada denominada de Soto Flores, en Jerez de la Frontera.

Parece que las plazas corresponden a la oposición restringida, por ser de seis grados. No creemos que sea esa la única vacante reservada a la oposición, y que, sin embargo, no se ha provisto, y convendría que de una vez se normalizara este asunto. Hace pocos días hemos tratado del mismo y

ahora insistimos.

Conste que nosotros no somos partidarios de esas oposiciones, y mucho menos en la forma que están mandadas, con intervención de concejales, ternas perturbadoras, etcétera, etc. Pero tampoco estamos conformes con que se demore indefinidamente la provisión.

Hijos de Maestros.—Nos piden varios opositores que, a semejanza de lo que se hace en otras carreras, se den facilidades para que los hijos de Maestros o Maestras, que han convivido las tareas escolares, tengan en la adjudicación de plazas una preferencia que casi seguramente redundaría en beneficio de la enseñanza.

Cartas sin contestar.— Nos vemos precisados a dejar sin respuesta numerosas cartas que recibimos en consulta sin acompañar la cartela de dirección del periódico acreditando la condición de suscriptores.

Es lamentable que no se enteren y atien dan los ruegos que bacemos, encaminados todos al buen servicio de nuestros abonados.

Enhorabuena. — Se ha licenciado en Medicina, matriculándose para los estudios del Doctorado, D. Francisco Manzano Torres, Farmacéutico militar en el Hospital de Carabanchel, Maestro de Primera enseñanza e hijo del Maestro de las Escuelas de Madrid, nuestro querido compañero D. Antonio Manzano.

De viaje.—El Profesor de la Escuela Superior del Magisterio, D. Rufino Blanco, ha sido autorizado para visitar las principales Bibliotecas suizas y alemanas, mientras se reanudan las clases en dicha Escuela, a fin de que pueda ultimar una información

que tiene muy adelantada sobre Bibliografía pedagógica, Escuelas nuevas y Escuelas al aire libre.

El Sr. Blanco asistirá de paso al Congreso Catequístico de Zaragoza, al que ha presentado una Memoria de sus estudios profesionales.

Premio extraordinario.—Lo ha obtenido en la Facultad de Ciencias, Sección de Química, de la Universidad Central, don Luis Solana y San Martín, a quien felicitamos, a la par que a su padre y querido com pañero nuestro D. Ezequiel Solana.

Los textos de la enseñanza de Historia.—Nos dicen que algunos Inspectores ordenan que la Historia de España en la Escuela se estudie con los textos de la Real Academia de la Historia, y algunos de nuestros lectores nos los encargan. Debemos decir que no se han impreso todavía, aunque de ello se habló hace tiempo, y hasta fueron aprobados los originales.

Advertencia. La publica nuestro collega Las Noticias, de Barcelona, relacionada con los concursos a Escuelas de los Patronatos de la ciudad condal:

«Con motivo de los concursos convocados por el Patronato escolar de Barcelona para la provisión de las diversas plazas que deben proveerse en los Grupos escolares próximos a inaugurarse, son muchas las personas que se dirigen constantemente al teniente de alcalde delegado de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona, D. Luis Massot, recomendando a Maestros de los que toman parte en los mismos. Al Sr. Massot le interesa que llegue a conocimiento de cuantos le han escrito en este sentido y a los que tuviesen intención de formular semejantes peticiones, que, como puede suponerse, no ha de influir lo más mínimo en la resolución del concurso las recomendaciones que puedan recibirse, rogando que se abstengan de hacerse, pues no se tendrán en cuenta para fallar el concurso otros antecedentes que los méritos que haya aportado al mismo cada uno de los solicitantes o los ejercicios que se practiquen.>

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional de Maestros.—Esta entidad ha elevado instancia al Ministro de Instrucción pública reproduciendo otra de 15 de julio, en que se solicitaba la fusión o unificación de Escalafones, y añade lo siguiente:

«Excmo. Sr: Si la Confederación Nacio-

nal de Maestros tuvo sobrados motivos para elevar hasta V. E. el documento que antecede, ahora, después de la Real orden número 1.647, fecha 5 de septiembre próximo pasado, Gaceta de 7 del mismo mes, aún los tiene mayores para interesarle la pronta uni ficación de los actuales Escalafones, ya que el no hacerlo constituiría una manifiesta injusticia, una postergación más para Maestros y Maestras que vienen consagrando su vida entera a la Escnela, allí donde mayores son las incomodidades y mayor y más terrible es la lucha contra la incultura, con sueldes míseros inferiores a cinco pesetas dia-

rias. Contra ello ya no hay argumentos po-

sibles, pues todos han venido abajo con la

Real orden citade, con lo fórmula dada defi-

nitivamente al pleito de las oposiciones li-

bres convocadas el año 1928 y con la ampliación de plazas para las mismas.

Estamos en la época en que el Gobierno ha de confeccionar los presupuestos generales del Estado para el año 1931, y en ellos puede quedar resuelto el problema de los dos Escalafones, unificándolos y poniendo el sueldo mísimo de 3.000 pesetas para cuantos Maestros y Maestras aún no lo perciben. La justicia lo reclama así, el fomento de la enseñanza y la satisfacción interior de los trabajadores de la Escuela.

La Comisión Ejecutiva, C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.

Unión Nacional de Maestros Españoles. — Valencia. — Don Joaquín Quiles Pitarch, de Cullera, nos envía un llamamiento a todos los Maestros de la provincia de Valencia, como delegado provincial de la Unión Nacional de Maestros Españoles, invitando a todos, y muy especialmente a los de las categorías sexta y séptima, a adherirse a dicha Unión.

«Espero—dicc—no faltará ninguno de los nombrados al llamamiento, ya que la cuota anual de tres pesetas y de 0,25 pesetas para gastos de correspondencia no desequilibra ningún presupuesto.»

Las adhesiones y cuotas al citado compa-

ñero, en Cullera (Valencia).

—Barcelona. — El delegado provincial, D. Benigno Escobar, Maestro de San Pablo de Ordal (Subirats, Barcelona), en artículo que nos dirige, después de definir los propósitos y programa de la Unión, dice:

«Como delegado de dicha Asociación en la provincia (de Barcelona), llamo a las Maestras y Maestros de la misma, y de un modo especial a los de las sexta y séptima categorías, para que vengan a nutrir las filas de la Unión.

La razón y la legalidad nos asisten; sólo nos falta la cohesión para el éxite, venid. Las adhesiones, a mi nombre y residencia, y juntamente tres pesetas, como cuota anual, más 0,50 para gastos de correo y propagan da, por giro postal, y encareciendo que se hagan giros globales siempre que sea posible.»

Murcia — Para los Maestros de la provincia de Murcis:

Después de comparar los números del Escalafón del año 22 y los del actual, creo os habréis convencido de la necesidad de agruparnos en una Asociación cuyo principal objeto sea la mejora de la séptima categoría.

Como Unión de Maestros Españoles cumple este fin, espero vuestra adhesión, dirigida a V. Gómez Garrido, Delegado provin-

cial, en Cieza (Murcia)

Oposiciones a plazas de Sección en los Grupos escolares de Madrid

MAESTRAS

Relación de oposituras aprobadas en el pri mer ejercicio, por el orden en que actuarán en el ejercicio práctico oral.

Número 3, doña Julia de Pablo; 4, Justa Guerrero; 6, Juana Lázaro; 7, Francisca de Lausade; 10, Matea Antonia Díaz; 12, María Muñoz; 13, María Virtudes Luque; 16, Con cepción Sáiz; 18, Rosa González; 21, Carmen Losade.

Núnero 24, doña María Cristina García; 28, Josefa Fernández; 32, Anunciación Sánchez; 35, Enriqueta Castellanos; 36, Carmen Hernández; 37, Eusebia R. Lagos; 43, María Catalina Calderón; 45, Juliana Torrego; 54, Julia Bermejo; 55, Petra Blanco.

Número 58, doña Aurora Garcia; 59, Francisca Poyato; 60, Isidora Amalia Patiño; 62, Maria Piedad Sarry; 65, Josefa Garcia; 71, Carmen Picc; 73, Máxima Oliver; 75, Carmen Paniagua; 76, Dolores Vegas; 78,

Maria Pilar Rahola.

Número 79, doña Josefa Mateu; 80, María Pilar Tello; 81, María Mercedes Vázquez; 82, Porfiria Crespo; 90, Pilar Fernández; 91, Te resa Mateu; 92, Paula Vegas; 93, María Antonia Jiménez; 94, Rosa Cobc; 102, Carmen

Hidalgo.

Número 103, doña Nemesia Rodríguez; 115, doña Augeles Deulofen; 117, Consuelo Lozano; 119, Isabel A. Martín; 125, Concepción Pereira; 129, Estrella Cortich; 130, María Concepción Núñez; 131, María Luisa Castado; 132, Piedad Caravantes; 135, Victoria Angulo de Blas.

Número 141, doña Modesta Martin; 142, Amelia Izquierdo; 144, Ana Valdés; 147, María Carmen Rodríguez; 162, Manuela Lara; 167, Francisca Soledad Villamil; 170, Narcisa Villarino; 175, Margarita Mazariegos.

Número 178, doña Maria Amparo Mendiso; 181, Inselda Valdivieso; 187, Guadalupe Rodriguez; 189, Eulalia Gades; 191, Carmen Jiménez; 192, Inés Fernando; 193, Marina Disz; 194, Elisa Darias; 200, Teresa Zarago-

zi; 201, María Alarcón.

Número 202, doña María Araceli Prados; 206, Concepción García; 207, María del Rosario Vegas; 209, Pilar G. Moreno; 217, María Josefa Gómez; 221, Isabel Villamor; 224, Rosa Bohigis; 226, María Desamparados Rahola; 233, Carmen Velázquez; 235, Obdulia Rodríguez.

Número 236, doña Angeles Mateo; 240, Petra C. Lorenz; 242, Nieves T. López; 243. Concepción Alcalde: 252, Josefa Blanco; 253, Maria Asunción Touchard; 259, Antonia Martin; 261. Maria Herrera; 264, Martina Alcántara; 266, María Carmen Blanco.

Número 267, doña Milagros Alejano; 275, Rosalia Prado; 277, María Socorro Alvarez; 279, Josefa Alvarez; 281, Evarista Vázquez; 284, Ana Rasines; 290, María Antonia Vidal; 291, Florinda A. Rodríguez; 292, Maria Araceli Alvarez; 296, Epifania de San

Julian.

Núnero 299, doña Julia Paredes; 303, Josefa Sánchez; 305, Maria Pereda; 309, Maria Araceli San José; 310, Paula Mateo; 312, Milagros Ortega; 313, Maria Sánchez; 314, Consuelo Porres; 316, Amparo Rojas; 317, Patrocinio Ordóñez; 320, Felipa Ortega; 321, Mercedes Araoz; 325, Ramona Belmonte; 326, Amparo García Hernández.

SECCIÓN OFICIAL

INTRICE DE LA "GACETA"

Septiembre 30.—Real orden nombrando Jefes Habilitados para el personal de todas clases dependientes de este Mnisterio, en las provincias que se indican, a los señores que se mencionan.

—Otra ascendiendo a la Sección y sueldo que se indica al Catedrático D. Benigno Lo-

renzo Ve ázquez.

Otra rectificando errores materiales y reclamaciones formuladas contra la lista supletoria provisional de Maestras publicada en la Gaceta del 2 del actual.

-Otra dictando Reglas para solicitud de

vacantes de Escuelas nacionales.

-Continuación de la lista supletoria provisional de Maestros.

Octubre 2. — Real decreto nombrando Consejeros del Consejo de Instrucción pública a los señores y señoras que se expresan.

Otro idem Presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pú

blica a D. Inocencio Jiménez Vicente.

Real orden disponiendo que las Mutualidades que figuran en la relación que se inserta, sean inscritas en el Pegistro especial de este Ministerio.

—Otra elevando a definitivo el nombramiento de D Luis Peñalva Fernández para la Sección de la Escuela nacional graduada de niños de Milagros (Navarra). y dejando sin efecto la propuesta de doña Felipa Ullate Vázquez para la Escuela de niñas número 2 de Caparroso, de la misma provincia, y adjudicando este destino a doña Juliana Leza Magaña.

-Concediendo la renuncia y excedencia voluntaria a los Maestros y Maestras que se

mencionan.

Octubre 3.—Real orden disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo tres nuevas Secciones en el Grupo escolar «Alfonso XIII», de esta Corte.

Otra idem la adquisición del material pedagógico que se indica, con destino a las

Escuelas nacionales.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. José Maria Carlos Miret y Bernard.

Otra disponiendo que los Bachilleres del

plan antiguo que estén en posesión del titulo y hayan cursado y aprobado los estudios del Bachillerato en su Sección de Ciencias, podrán matricularse en el primer año de la carrera de Veterinaria.

Resolviendo en la forma que se inserta el expediente incoado por el Maestro de Sección de la graduada de Soria D. Casiano Fernández Lorenzo.

Propuestas hechas por las respectivas Juntas locales de Primera enseñanza de la provincia de Navarra, para la provisión de destinos en las Escuelas de las localidades que se citan.

-Concediendo la excedencia voluntaria a los Maestros y Maestras que se indican.

26 Septiembre.—R. O.—Creando tres Secciones en un Grupo de Madrid —Terminadas las obras de adaptación realizadas en el Grupo escolar «Alfonso XIII», de esta Corte, habiéndose logrado con las mismas la ampliación de tres nuevos salones para instalar otras tantas Secciones, que reúnen les debidas condiciones técnico higiénicas, según dictamen emitido por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas de este Minis terio, y con el fin de remediar en parte la necesidad sentida de aumentar el número de Centros docentes donde pueda recibir enseñanza, la numerosa natrícula escolar de esta capital; y

Teniendo en cuenta que se dispone de los elementos necesarios para instalar las referi das Secciones, no precisándose, por tanto, del trámite de la concesión provisional,

S. M. el Rey (q. D. g) se ha servido dis-

poner:

1.° Que se consideren creadas con carácter definitivo tres nuevas Secciones en el Grupo escolar «Alfonso XIII», de esta Corte, creándose al efecto cuatro plazas de Maestro de Sección, cuyos gastos serán con cargo al capítulo 4.°, artículo 1.°, concepto tercero del vigente presupuesto de este Departamento, los de personal, y con cargo al capítulo 4.°, artículo y concepto 1.° del mis mo presupuesto los de material, de conformidad con la distribución del crédito consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras a que se refiere la Real

orden de 6 de los corrientes (Gaceta de Ma

drid del 11); y

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Maestros con destino a las plazas que definitivamente se crean, en virtud de la presente.—(Gaceta 3 octubre.)

29 Septiembre. — R. O. 1.761. — Nombramientos para Navarra. — Adjudicadas con
carácter provisional, y a propuesta de las
respectivas Juntas locales por la Real orden
de 28 de julio último (Gaceta de 5 de agosto), las Escuelas de Milagro (S.c.ión de graduada para Maestro) y unitaria de niños de
Caparroso, número 2, ambas de la provincia
de Navarra, a favor de D. Luis Peñalva Fernández y doña Felipa Ullate Vázquez, res-

pectivamente.

Teniendo en cuenta que, si bien no se ha presentado reclamación alguna contra la primera de dichas adjudicaciones dentro del plazo señalado al efecto, por lo que procede confirmar tal nombramiento, en cambio no puede prosperar la segunda por resultar que la Maestra propuesta, doña Felipa Ullate Vázquez, ya había sido nombrada por cuarto turno y Real orden de 20 de abril último (Gaceia de 8 de mayo), a virtud de concurso anterior al de Navarra para la Escuela de Novallas (Zaragoza), de cuyo destino se posesionó el 25 del expresado mes de mayo; y

Vista la propuesta de la Junta local de Primesa enseñanza de Caparroso, en la que incluye en último lugar, para la provisión de

su Escuela, a una tercera aspirante,

S. M. el Rey (q. D. g) ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de D. Luis Peñalva Fernández para la Sección de la Escuela nacional graduada de niños de Milagros (Navarra), de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario, y dejar sin efecto la propuesta de doña Felipa Ullate Vázquez para la Escuela de niñas número 2 de Caparroso, de la misma provincia, adjudicándose este destino provisionalmente a doña Juliana Leza Magaña, contra cuya adjudicación podrán formularse reclamaciones si hubiera lugar, dentro del plazo de quince días.—(Gaceta 2 octubre.)

29 Septiembre. — R. O. 1.763. — Material pedagógico. — Vista la propuesta formulada por la Comisión Asesora de Material y Moblaje pedagógico, acerca de la resolución del concurso público anunciado para adquirir cines y películas escolares, con destino a

Escuelas nacionales de Primera er señanza, y teniendo en cuenta las razones en que dicha Comisión fundamenta la propuesta de referencia,

S. M. el Rey (q. D g.) ha tenido a bien disponer que se hagan a la Casa «V.laseca y Ledesma», única asistente a este concurso,

las signientes adquisiciones:

1." Un aparato portátil, maleta «Liliput», al precio de 2.000 pesetas, que quedará al servicio de la expresada Comisión para pasar las películas que en lo sucesivo se ad quieran para este servicio.

2." Cinco aparatos de enseñanza Pathé, tipo «Eureka», con funcionamiento a mano, al precio, cada uno, de 975 pesetas; y

3.° Películas por valor de 3.125 pesetas, que elegirá la citada Comisión entre las que figuran en la lista presentada por la Casa «Vilaseca y Ledesma», que no exceda cada una de 200 metros, al precio de 1,25 pesetas metro, a no ser que por la extraordinaria importancia de la misma convenga adquirirla de un mayor metraje, pero siempre al señalado precio de 1,25 pesetas cada metro. (Gaceta 3 octubre.)

30 Septiembre.—O.—Aclaraciones sobre renuncias.—V sta su comunicación de 26 de este mes consultando si el Maestro de Sección de la graduada de Soria, D. Casiano Fernández Lorenzo, nombrado en virtud de cuarto turno, por Real orden de 30 del pasado agosto (Gaceta del 4 de este mes), para servir igual empleo en la graduada número 2 de Badajoz, al renunciar el nombramiento al amparo de la mencionada Real orden tiene que posesionarse de nuevo en la plaza que regenta en Soria, aplicándose así la Real orden de 4 de febrero de este eño.

Teniendo en cuenta que la Real orden de 30 del pasado agosto no hace referencia para nada a la de 4 de febrero anterior, y que no exigiéndose en aquélla la nueva permanencia de tras años para solicitar cambios de destino, no corresponde consignar ninguna diligencia en el título administrativo, sino únicamente limitarse los interesados a participar a las Secciones administrativas respectivas que renuncian al nombramiento y continúan en sus actuales Escuelas,

Esta Dirección general ha resuelto declararlo así, con carácter general, contestando la consulta de esa Sección administrativa, y a la vez se significa que subsisten los efectos de la Real orden de 4 de febrero de este año, que causó estado y es firme, única y exclusivamente para los que a ella se acogieron, los cuales continuarán supeditados a la
nueva posesión exigida por la mencionada
soberana disposición. — (Gaceta 3 octubre.)

1.º Octubre — O. — Concurso de provisión de destinos, convocado desde octubre de 1929 hasta marzo de 1930, ambos inclusive. Propuestas hechas por las respectives Juntas locales de Primera enseñanza de la provincia de Navarra para la provisión de destinos en las Escuelas de las localidades que se citan, en uso de las facultades que les conceden los Reales decretos de 31 de agosto de 1927 y 28 de agosto de 1929.

MAESTROS

Primer Escalafón

D. Manuel Mateo Rodriguez, séptima categoria, alta; propuesto para la Escuela de Ujué. Procede de la de Barbuján (Ocense).

D. Manuel Aurelio Bon Calleja, séptima, 8.320; Azagra, número 2. Torns (Lérida).

D. Cándido Urriza Gutiérrez, séptima, alta; Marcilla número 2. Alza (Guipúzcoa).

D. Pascual Górriz Osácar, séptima, alta;

Castejón, número 2. Lens (Coruña).

D. Desiderio Jiménez Equisoain, séptima, alta; Lerin, Dirección graduada. Puente la Reina (Navarra).

D. Toribio Lainez Gil, sexta, 8.545; Cintruénigo, Dirección graduada, Idem, Id.

D. Vicente Navarro Ruiz, séptina, alta; Falces, Dirección graduada. Aoiz (Navarra).

D. Julio Esteban Pascual, séptima, alta; Sangüesa, Sección graduada. Alda (Alava).

D. Gregorio Carmelo Santos O matos, séptima, alta; Andosilla. Ayuela (Palencia).

D. Angel Luis Pellejero Rodríguez, séptima, alte; Lesaca, Gorocica (Vizcaya).

D. Paulino S lvestre Genzález Castillo, séptima, 6.468; Los Arcos, número 1. Ayegui (Navarra).

D. Manuel Maria Pascual Navajas, séptima, alta; Murchante, número 1. Astigarreta (Guipúzcoa).

D. Saturnino Hernández Jiménez, séptima, alta; Obanos. Onrubia (Segovia).

D. Martin Omeñaca, séptima. alta; Corelia, núm. 2. Soto de Cameros (Logroño).

D José Uriz Petrina, séptima, alta; Funes. Lagraza (Alava).

D. Victoriano Aguado Baza, séptima, alta; Echarri Aranaz, 2. Pontones (Jaén).

Segundo Escalofón

D. Cirilo Collado Torres, décima, 4 036; Zúñiga. Armentia (Burgos).

D. Antonio Sanz Fernández, décima, 3.999;

Villanueva de Arraquil. Oco (Navarra).

D. Orosio Armendáriz Elizagaray, décima, alta; Arruiz. Villaverde (Alava).

D. Rafael Arqued Pérez, décima, 4013;

Lerga. Echagüe (Nivarra).

D. Agustia Cedazo Muñoz, novena, 3 126; Er ul. Oncala (Soria).

D. Hermenegildo Alejaldre Tejero, décima, alta; Badostain. Lanz (Navarra).

D. Pedro Hidaigo Ortega, décima, 3 192;

Almandoz. Behovia (Guipúzcos).

D. Andrés Alvarez y Alvarez, novena,

2.324; Ulibarri. Amézaga (Alava).

D. Bonifacio Autonio García Tarazona, décima, alta; Esparza Arlegui. Ausejo (Soria).

D. Agripino Zorita Loyola, octava, 628;

Irancta. El Cano (Navarra).

D. Donato Vallente Esteban, décima, 2977; Barbarin. San Vicente de Arana (Alava).

D. Urbano Zidaire Salinas, 1.°, septima,

6.438; Unzué. Lezaun (Nivarra).

Nota.—Este Maestro, aun perteneciendo al primer Escalasón, es propuesto para Escuela de menos de 501 habitantes, por no haber aspirantes del segundo Escalasón para la misma plaza.

MAESTRAS

Primer Escalafón.

Doña Baltasara Tornil Baldellou, séptima, alta; Azagra, nún. 2. Solera (Lérida).

Doña Julia Zarraluqui Irisarri, séptima, 5.948; Marcilla, núm. 2. Sinta Cara (Na

varra).

No se nombra a doña Clodomira Alcalá Izquierdo, propuesta en primer lugar por la Junta local, porque siendo excedente, conforme a la Real ordea de 25 de septiembre de 1925, y perteneciendo al segundo Esca lafór, debe reingresar en la provincia de Zaregoza, a la que pertenece la última Escuela que sirvió, y en pueblo de menos de 501 habitantes. Por estas razones fué excluida ya de la relación de aspirantes publicada en el Boletín Oficial de la provincia; no obstante lo cual, la Junta la propuso ndebidamente.

Doña Maria del Amparo Alvarez Torralba, séptima, alta; Castejón, nún. 2. Martín de la Jara. Doña Maria Agustina Murazábal Babacé, séptims, alta; Falces, Dirección gra mada. Auzá (Nevarra).

Doña Josefina Beramendi Jaurrieta, séptima, alta; Felces, Sección graduada. Carace-

nilla (Cuenca).

Doña María de las Mercedes Alexandre Siriñena, séptima, alta; Cascante. Jaraba (Zeragoza).

Din Juliana Leza Magaña, séptima, alta; Sin Adrián, rúm. 1. Pedroso (Logroño).

Doña Antonia Zuza Bruo, réptima, alta; Corella, núm. 4. Arcos de las Salinas (Terue).

D na Maria Rosario Mariinez Vara, sép.

tima, alta; Echaiar. Holleres de Roa.

Doña Maria Pilar García Falces y Montoys, séptima, alta; Villatuerta. Quintanar del Rey (Cuencs).

Doña Angeles Alonso Marticez, séptima, 7.867; Lerin, Sección graduada. Excedente.

Doña Felisa Hervás Monje, séptima, alta;

Aranaz. Castel de Cabra.

Doña Basilia Casajús Yoldi, sétima, 5.900; Villafranca, Dirección de graduada. Villafranca (Navarra).

Doña María Erdozain Cadenas, séptima,

alt:; Mélida. Monterde (Zaragoza).

Doña Felisa Pagoaga Ibarguchi, séptima, alta; Urdirin Fontanarejo (Ciudad Real).

Doña Virginia Alonso Peña, séptima, 7.678; Echarri Aranaz, núm. 1. Pontones (Jaén).

Segundo Escalafón

Doña Ignacia Ituarain Itu, décima, alta; Ancin. Ocá iz (Alava).

Doña Antonia Hedo Utrilla, décima, alta;

Desojc. Romanillos de Medina.

Doña María del Carmen Urbán Santolal'a, décima, 3 119; Zúñiga. Bóveda (Alava).

Doña María Casas López, décima, alta;

Artajo. Montemediano (Logroño).

Doña Adela Pilar Laquidain Zabalegui, décima, alta; Izurdiaga. Aneto (Huesca).

Doña Paula Huici Martiaez. sexto turno; Rabelza. Reside en Turri las (N. varra).

Doña Teresa Braulio Pons, idem; Asarte. Idem en Ve hi (Castellón).

D. na Basilia Martinez Martin, idem; Be

negorri. I iem en Buendía.

Doña Constanza Caraballo Catalán, Idem; Aizpun. Idem en Chiochón (Macrid).

Doña Petra González Arroitia, idem; Sa-

ries. Idem en E goibar (Guipúzcoa).

Doña Honoria Paredes Llorente, Idem;
Gu tadar. Idem en Palencia.

No han formulado propuesta para la provisión de las respectivas Escuelas o las han formulado en aspirantes que a la vez han sido propuestos y han aceptado otras Escuelas las Juntas locales de Primera enseñaza de Olazagutia, Monreal y Buñuel, co rrespondiente a Maestros del primer Escalafó; las de Biurrun, Elorriaga y Uztegui, que corresponden a Maestros del segun lo Escalafón; les de Urdex y Roncal, a Maestras del primer Escalafón, y las de Adoain, Baquedano y Abaurrea Baja, a Maestras del segundo Escalafór.

Por tante, en cumplimiento de lo prevenido en el apartado cuarto de la Real orden de 19 de diciembre de 1928, corresponde adjudic er la Escuelas a que se refiere el párrafo anterior a los aspirantes que reúnan las mejores condiciones de preferencia señaladas en los artículos 73 y 90 del Estatuto vigente, que son los que a continuación se

mencionan:

MAESTROS

Frimer Escalafón

D. Francisco Jiménez Proy, sexta, 2.816; Olezagutia, número 1. Astigarraga (Guipúzcoa).

D. Rafael Pardes Traid, sexta, número 3.302; Monreal. Monreal de Ariza (Zara-

goza).

D. Alejandro París Sánchez, séptima, alta; Buñuel. Sección graduada. Breda (Ge-

rona).

Segundo Escalafón

D. Isidro Baquero Andréu, novena, 2.762; Biurrun. Sieso de Jaca (Huesca).

D. Francisco Góniz Zabalegui, décima,

5.061; Elgorriaga. Oiz (Navarra).

D. Anatolio Gutiérrez Salcedo, décime, alte; Uztegui. Renedo (Santander).

MAESTRAS

Primer Escalafón

Doña María F. López Bayle, séptima, alta; Urdax. Santiago de Carbajo (Cáceres).

Doña Valentina Anaut Inda, séptima, alta; Roncal. Villarroya de la Sierra (Teruel).

Segundo Escalafón

Doña Francisca Gil Pallá, sexto turno; An doaia. San Agustín (Teruel).

Doña Aurora Clemente Cano, idem; Baquedano. Singra (Teruel). Dona Clementina Rodriguez, idem; Abau-

rrea Baja. Torde humes (Valladolid).

Contra las anteriores propuestas podrán presentarse reclamaciones, si hubiere lugar, durante el plazo de quince días, a contar de su publicación en la Gaceta de Madrid.—
(Gaceta 3 cctubre.)

1 Octubre. — OO. — Excedencias. — Vistos los expedientes incoados por doña Filomena Caballero Melgarejo, Maestra de Senes (Almería), y doña María Prieto Sintoago, Maestra de San Vicente del Monte (Santan der), ambas altas en el Escalafón, en súplica de que se les conceda la excedencia por más de un año y menos de dos; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923;

S. M el Rey (q. D. g.) ha resuelto conceder a dichas interesadas la excedencia solicitada, como comprendidas en el caso pri mero del artículo 137 del referido Estatuto y Real orden de 25 de septiembre de 1925, quedendo sujetes a lo que dichas disposiciones previenen para les excedencias de esta

clase.

— Vistos los expedientes incoados por D. Félix Cabañas Azofra, Maestro de Morentin (Navarra), y D. Francisco Jiménez González, Maestro de Umbria (Almería), ambos alta en el Escalafón, en súplica de que se les conceda la excedencia por más de un año y menos de dos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto conceder a dichos interesados la excedencia solicita a, como comprendidos en el caso primero del artículo 137 del referido Estatuto, quedando sujetos a lo que dichas disposiciones previenen para las excedencias de esta

clase.

— Vistos los expedientes incoados por doña Asunción Sínchez Gutiérrez, alta; doña Mercedes Sánchez Muñoz, número 7.839, y doña Florentina Deleyto Cabo, núm. 2.785, Maestras de Monleón (Salamanca). Fuente de Santa Cruz (Segovia) y Gijén (Oviedo), respectivamente, en súplica de que se les conceda la excedencia ilimitada; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto generol del Megisterio, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha rsuelto conceder a diches interesadas la excedencia sclicitada, como comprendidas en el caso cuarto del artículo 137 del referido Estatuto, quedando sujetas a lo que dichas disposiciones previenen para las excedencias de esta clase.—(Gaceta 3 octubre)

1.º Octubre.— R. O 1.773.— Prórroga De Plazo para solicitar en el concurso — La Gaceta de Madrid, de fecha de ayer, publica la Real orden número 1.743 de 29 del pasado septiembre, referente a provisión de Escuelas nacionales por los cuatro primeros turnos, y teniendo en cuenta que no es fácil la adquisición de los sellos de «Protección a Huérfanca del Magisterio», que han de reintegrar las peticiones de destinos y que resultan certos los plazos concedidos para el despacho del servicio,

S. M. el Rey (q. D. g) ha tenido a bien

di pener:

1° La presentación de las relaciones en las Secciones administrativas provinciales se prorroga hasta las trece horas del día 23 de los corrientes, y las mencionadas dependencias certificarán el paquete, enviando el servicio a esa Dirección general el día 28 si-

guiente.

- 2.° Las relaciones que se presenten sin el reintegro de los sellos de «Protección a Huérfanos del Magisterio» serán admitidas en las Secciones administrativas y los interesados se cuidarán de que en su nombre, antes del día 5 del próximo noviembre, se complete el reintegro en sellos o en metálico, en esa Dirección general (Sección 12), bien entendido que transcurrida esa fecha serán excluídos de la convocatoria quients no cumplimenten esa obligación.—(Gaceta 5 octubre.)
- 3 Octubre.—R. O. 1775.—Confirmación de nombramientos de opositoras.—Vistas las reclamaciones formuladas por opositoras contra las propuestas provisionales de desti no por el quinto turno del artículo 75 del vigente Estatuto, contenidas en la orden de 11 de septiembre último (Gaceta del 13),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.° Que se estimen las siguentes peticiones:

Número 25, doña Maria del Socorro Alvarez-Murias; reside en Madrid, calle Escosura, núm. 27, segundo, centro exterior. Conforme a la certificación de nacimiento que obra en su expediente nació el 4 de octubre de 1902.

Número 47, doña Matilde Camacho Jáudene; el segundo apellido es como se in

dica.

Número 63, doña María Asunción Méndez Millán; el segundo apellido es como se

consigna.

Número 83, doña Natalia Hernández; revisado su expediente y visto que no tiene condiciones profesionales para desempeñar el cargo que se le adjudicaba en la Regencia de La Laguna, se anula dicho nombramiento y se le adjudica definitivamente la Escuela de Arico el Nuevo, Santa Cruz de Tenerife (Canarias), segunda Escuela que solicitaba la interesada en el oficio de petición de destino.

Número 92, doña Marla del Pilar Cille-

ruelo; reside en Dueñas (Palencia).

Número 134, doña María de la Concepción Sánchez; reside en Salamanca, calle Espoz y Mina, número 3, tercero,

Número 161, doña Elvira Cañellas; el ape-

llido es como se indice.

Número 157, doña Trinidad García Hernando; vistas sus cuatro instancias de petición de destino, conforme al último párrafo de la Orden de 11 de septiembre último, que no coinciden entre si, y visto el oficio que envía de fecha 23 de agosto anterior, estableciendo el orden en que desea las vacantes reservadas al turno de oposición, y teniendo en cuenta que la primera petición anula a las posteriores, se le adjudica definitivamente la Escuela de Sisamo Carballo (La Coruña), sexta que pide, ya que las cinco anteriores están adjudicadas a opositoras con mejor derecho.

Número 197, doña María de los Dolores Paúl Santacréu; teniendo en cuenta su petición, se le adjudica la Escuela de Santa Inés-San Antonio Abad, vacante más antigua y la de mayor censo de la provincia de Baleares que sigue en orden a las provincias que solicitaba, y cuyas Escuelas ya están adjudi-

cadas.

2.° Que se desestimen las siguientes re-

clamaciones:

Número 122, doña Victoria Consuelo Gómez; La Escuela que solicita no figura en la relación de vacantes a proveer por quinto turno, y de corresponder su provisión al mismo, tendrían derecho a solicitarlas todas las opositoras que figuran en la lista única.

Número 141, doña María del Loreto Olavarrieta; no es admisible su reclamación por basarse en argumentos infundados, o sea el de que la Escuela de Montejaque (Málaga) se proveyó fuera de turno, cuando lo ha sido por el cuarto, según Real orden de 14 de mayo de este año (Gaceta del 18). y que se le cambie la pleza que le corresponde,

apoyándose en haber consignado equivocadamente la de Salares (Málaga), que se le
otorgó, y resulta que esta vacante ocupa en
la relación de la opositora el número 10, y
para las nueve precedentes se propuso a as
pirantes con mejor número, eliminando la
Escuela de Montejaque, que, como queda
dicho, está cubierta por traslación voluntaria, no puede aceptarse la alegación de la
señora Olavarrieta, de haberse equivocado,
porque igual derecho podían alegar otras
opositoras, y no habría medio de formalizar
los nombramientos.

Número 159, doña Agripina Izquierdo, la Escuela de Horcejo, que se le adjudica, se sjusta en un todo a su petición de destino y al anuncio de vacantes a proveer por quinto turno, publicado en la Gaceta de 19 de junio del año actual, desconociéndose en este Ministerio más antecedentes de la referida Escuela que los consignados, y que al solicitar-la la interesada no cabe duda fuese de su conveniencia, en uso de su derecho de petición, ya que es la novena Escuela que figura en su oficio en orden de prelacion entre las 159 que estaba obligada a solicitar y que solicitó.

- 3.º Que con las variaciones contenidas en la presente disposición se declaren firmes las propuestas provisionales de destino contenidas en la Orden de 11 de septiembre anterior (Gaceta del 13).
- 4.º Que por las respectivas Secciones administrativas se proceda a la expedición de los correspondientes títulos administrativos con el sueldo anual de 3.000 pesetas, debiendo las interesadas posesionarse de la Escuela que se les adjudica en el término fijado en el Estatuto vigente, cuyo plazo co menzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente Real orden en la Gaceta de Madrid.
- 5.° Los opositores que a la sazón se encuentran sirviendo en propiedad Escuelas de carácter provisional, municipal o de Patronato, podrán, justificando esta condición, realizar en las mismas el são de prácticas, siempre que lo soliciten de esa Dirección general, en el plazo de diez días, bien entendido que esta concesión no supone en forma alguna que al aprobárseles las prácticas puedan continuar en tales Escuelas provisionales, municipales o de Patronato, sino que, llegado ese momento, han de solicitar Escuela nacional que se halle vacante y reservada al turno de oposición, computándosele entonces en la Escuela nacional el tiempo

servido en la provincial, municipal o de Pa-

Los ingresados en la Escuela de Estudios Saperiores del Magisterio podrán posesionarse de la Escuela que les corresponda, sirviendo ésta por medio de ustituto titulado, y el Claustro del mencionado Centro docente dictaminará con respecto a si procede, en su día, confirmar a los opositores provisionalmente posesionados, en la propiedad de sus Escuelas.

Los que se encuentran cumpliendo el servicio militar obligatorio, si dentro del plazo reglamentario no pueden posesionarse de la Escuela, se les anulará el nombramiento, y al justificar haber cumplido el tiempo re glamentario de su permanencia en filas, se les adjudicará, previa elección, una de las vacantes que entorces se encuentren reser-

PRESUPUESTOS ESCOLARES

En todos ellos deben consignar nuestros lectores libros editados por EL MAGISTERIO ESPANOL, pues ello les permitirá adquirirlos con "vales reintegrables", indemnizándose del coste de la suscripción o recibir gratis el periódico, como regalo por la adquisición de los libros. No lo olviden.

vadas al quinto turno, comenzando desde ese momento el período de pruebas.

En cualquiera de los cinco referidos casos, la colocación en al Escalafón se les regulará por el número de la lista única de las oposiciones.

Los opositores que no cuenten la edad de veint un años podrán posesionarse de las Escuelas en concepto de interincs, cobrando, no obstante, el sueldo de 3.000 pesetas y la posesión a efectos del período de pruebas se contará a partir de la fecha en que cumplan la indicada edad.

6.º La documentación aportada por los aspirantes para asistir a las oposiciones, al ser nombrados para Escuela nacional será enviada por esa Dirección general a la correspondiente Sección administrativa y aquélla servirá de base para el expeciente personal del interesado, evitándosele así nuevos gastos y molestias.—(Gaceta 5 octubre.)

CRÓNICA GENERAL

Días 5 y 6 de octubre. — Madrid: El Presidente pasó gran parte del sábado presenciando las maniobras militares que se están efectuando en Navalcarnero. Por la tarde regresó a la Presidencia y después salió para Cercedilla acompañado de su hija Anita.

-El Ministro de la Gobernación salió ayer para Valencia, donde presidirá la sesión de clausura del Congreso municipa-

lista.

-Dentro de unos días vendrá a Madrid el ex Ministro francés Mr. Herriot, y s: cree que vendrá con él D. Santiago Alba.

Visitó al Ministro de Instrucción pública el Comité directivo de la Asociación Libre de Inspectores Municipales de Sanidad para protestar del Real decreto de 29 de septiembre pasado, que se refiere a la Inspección médico escolar.

Provincias: En Bilbao se ha declarado la huelga general, como protesta del mitin que tratau de dar el domingo los elementos directores del partido de la Unión Monárquica.

Según las últimas noticias recibidas, el mitin se verificó sin incidentes, haciendo uso de la palabra los Sres. Maeztu. Primo de Rivera y conde Guadalhorce. El Gobernador civil tomó precauciones y se hizo una concentración de fuerzas de la Guardia civil.

La huelga, que disgustó a los elementos obreros, pues solamente se trataba de impedir un acto político y sin ventaja ninguna para los trabajadores, fué muy extensa, y ni el sábado, ni el domingo, funcionaron los taxis y los pocos tranvías que salieron iban custodiados.

El Gobernador mandó a los oradores del mitin automóviles a la estación anterior a Bilbao por si querían entrar en la ciudad en automóvil, pero agradeciendo la atención el conde de Guadalhorce prefirió continuar en el tren.

En la estación, la Guardia civil dispersó algunos grupos y la jornada ha transcurrido con tranquilidad. Al mitin concurrieron unas 7.000 personas.

Los socialistas, en Zaragoza, se reunie ron en el teatro Principal, para oir una conferencia de D. Indalecio Prieto; asistió mucho público y no ocurrieron incidentes.

Extranjero: El dirigible inglés «R 101» salió con dirección a la India, a las siete y

media de la tarde, de Cardingtos. Y se han tenido noticias de que en Francis, en Baauvais O se, se ha incendiado, pereciendo sus ocupantes.

Es una catástrofe terrible, una de las ma-

yores ocurrida en aviación.

El «R 101» era el mayo: dirigible construido hasta ahora

En el momento del accidente funcionaban

sus cinco motores.

Era el primer dirigible que empleaba en sus motores aceites pesados en lugar de petróleo.

Entre viajeros y tripulación conducía la hermosa acronave 46 personas, que todas

han perecido.

Ha muerto en el accidente el Ministro británico de los Dominios y el Ministro del Aire, M. Thompson; también murieron el capitán y el ingeniero constructor.

Es una desgracia que llenerá a Inglaterra

de pena.

La Asamblea de la Sociedad de las Naciones ha dado por terminados sus trabajos, después de dedicar la sesión de la mañ na al examen del informe de la primera Comisión acerca de las posibilidades de armonizar el Pacto de la Sociedad de las Naciones

con el Pacto Briand-Kellagg.

-Noticias procedentes de la ciudad fronteriza de Rivera, en el Brasil, dicen que en el pueblo de Santa Ana de Libramento ha estallado un movimiento revolucionario contra el Gobierno federal brasileño. Según estas noticias, los revolucionarios han con seguido que el movimiento se extienda a casi todo el estado de Río Grande do Sul.

Han sido detenidas 300 personas.

-En la Argentina se ha publicado un decreto prorrogando indefinidamente el estado de guerra.

CORRESPONDENCIA

8. Muy agradecidos a su amabilidad.

0.047. No se puede precisar tiempo, pues depende del trabajo que haya en las oficinas; el permiso de cinco días se pide por medio de oficio; es el Maestro quien debe notificar la apertura de las clases de adultos.

4.004. Basta la diligencia de nuevo as censo y que entre en posesión del mismo en la fecha que sea. Si le expiden nuevo título, hay que poner la posesión en el virjo y la posesión en el nuevo.

031. Solamente en Toledo podrán de-

cirle si se expidió el título o no. La matrícula de honor no da, en general, derecho a título completamente gratuito. Es probable que no se haya hecho nada y tenga que pagar unas 120 pesetas en total. No tenemos noticia de ningún Colegio de señoritas que quiera cederse ahora. Quizá le conviniese poner algún anuncio.

348. El edificio debe ser destinado únicamente a Escuelas y a sus dependencias.

D:be entenderse con el lospecto-.

33. A esos servicios no se les da validez alguna para efectos oficiales, ni son considerados como interinos.

2 469. No sabemos todavia cómo se darán esas plazas, aunque creemos y esperamos que será por antigüedad.

6 226. Se publicará.

2.325. No deben exigirle ese certificado llevando copia del cese; debe pedir algún documento que indique su ingreso en Caja. Se darán instrucciones para los que tengan que prestar el servicio militar. Ya trataremos de esa plaza.

3.007. Las interinidades, mientras no se disponga otra cosa, deben solicitarse de las

Secciones provinciales.

1.598. No se recibió su anterior; se dan las cuartillas a la imprenta.

15. No se han enviado todavía esas cre

denciales.

1.700. La renuncia puede hacerla por medio de oficio a la Sección, expresando el motivo de la renuncia y, cuando le sea admitida, ha de entregar la Escuela al alcalde, con inventario del material.

52. Esa es una de tentas promesas y es perames que no ha de ser olvidada, pero no podemos asegurarle nada; todo eso de provisión está en manos del señor Ministro, y no sabemos cuándo saldrá. Lo mismo puede ser cosa de días que quedar todo como está.

1.902. No creo necesario el permiso, pero es una atención comumicarlo antes a Su Majestad o Mayordomo mayor de Palacio, por si tiene alguna objección que formular, que no lo creo.

367. Esperamos que lo alcanzarán ustedes, pero hasta la fecha no se ha conseguido; ya habrá visto que nosotros pedimos

que se haga cuanto antes.

007. Los presupuestos hay que redactarlos y mandarlos en el mes de octubre; daremos intrucciones y modelos oportunzmente.

14.037. Procuraremos complacerle.

52 013. En otras ocasiones a los int ri-

nos en ejercicios se les ha dispensado del certificado de penales; puede pedir el des cuento del 5 por 100; pero son muchos los arrepentidos; nosotros lo hemos reproducido de la Gaceta.

13. Tiene, efectivamente, el domicilio indicado; pero ha salido de Madrid por unos

días.

Se manda a la imprenta.

4.328. Insistiremos sobre lo mismo; ha

de costar mucho trabajo conseguirlo.

9034. No hay plazo señalado; las pri meres terdaron en acunciarse más de un año; otras se ban dado sin anuncio a los que figuraban en segundo y tercer lugar de la terna, y otres cont núan sin anunciar y sia proveer. Es un desorden y confusion cie. cientes.

0102. No deben hacer esas Memorias y trabajos, aunque otra cosa se haya dicho. Se admite en bonos la cuarta parte del valor de los libros, cuando son de nuestra propiedad.

30 303. La Comisión de Cultura de un Ayuntamiento no tiene atribuciones para or denar a un Maestro cómo ha de enseñar, ni que lo haga en catalán, mucho más si él no lo sabe. Esa es la ley, pero es probable que si no lo hace le hagan la vida imposible y tenga que emigrar, mediante un traslado, a otra provincia.

98. Todo sigue i jual; no hay ninguna aclaración ni reconocimiento de derechos para esos opositores. En 5 de septiembre se decia, en efecto, que se estaba estudiando una fórmula y deben seguir estudiándole,

porque nada se ba resuelto aún.

424. Todavia no se ba insertado toda la lista de adjudicaciones. Es lo más probable que se termine en esta primera decens; viene lurgo el plazo de reclamaciones, que ya completará todo el mes, y otro para resol verlas y confirmar los nombramientos, cal cula mos que los opositores de la primera lista podrán tomar posesión para el mes de diciembre, selvo nuevos motivos de retrasc.

030. No se puede ingresar sin pasar antes y ser propuesto en un concurso oposi ción; ahora bien, la postsión de ese título le dará a usted, si llega a presentarse, una ven

taja decisive.

11.670. Pasan de ciento, y el suyo no está entre lo seleccionados para la publicación. Esto no quiere decir que carezca de méritos.

1.895. Seguramente era para otro que el gió el mismo rúmero. Claro que si se dispone que los excedentes acudan al cuarto turno habrá que acatarlo. No hay derecho adquirido más que al reingreso, pero la Administración tiene la facultad de regularlo.

Presentamos la instancia, pero tenemos la impresión de que no corcederán la gracia que pide, pues ya habrá leldo la últi ma disposición sobre el asunto.

CATALOGO DE MATERIAL PEDAGÓGICO MODERNO

Un tomo de 92 páginas, 17 × 24 centímetros con numerosos grabados. Lo remitiremos gratis a los suscriptores que nos lo soliciten. acompañando a la petición una faja del periódico

PERMUTA

Maestra, séptima categoría, ejerciendo en Herencia (Ciudad Real), desea permutar con compañera de capital de provincia. Esta es población de 9.000 habitantes, tiene cuatro autos diarios de Alcázar de San Juan. Escuela upitaria.

Informes: Sr. Administrador de Correos de Herer c'a.

5 - 5

JOSE MARIA GABRIEL Y GALAN

Poesías seleccionadas para la lectura en las Escuelas. La obra de mayor utilidad para los niños. Dos volúmenes en octavo, encuadernados en cartoné y con ilustraciones en viñe'a; contiene treinta y dos poesías, diez y ocho de ellas inéditas.

Precio de la obre: Volúmen primero, una

peseta. Idem segundo, 1.25 idem.

Pedidos, Libreria Escolar, calle de la Bol sa, 12, Madrid.

2-2 P.

Para los deberes en casa use «Guión Epistolar». El alumno aprende v demuestra que sabe redactar. Precio: 0,50 pesetas.

Pídalo a El Magisterio Español, y Librerías

Opositora con plaza traspasa Colegio pri mera y segunda enseñanza en Madrid, sitio céntrico.

Rezón: Mariana Pineda, 14, lechería.

Imprenta de "El Magisterio Español"

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO

CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADICEREMOS A LOS CARTEROS Y PRATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVIOS

ALBORADAS (Poesías)

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene XLV composiciones en verso de variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura; las composiciones son amenas e instructivas y cautivan la imaginación infantil. Un tomo de 137 páginas y 16 grabados

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

ELHOMBRE

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro utilisimo, dispuesto para lectura en las Escuelas de niños y de adultos, de materias tan importantes como la Anatomía, Fisiología e Higiene. Cada capítulo, de los XXXIII que consta, expone científicamente el asunto y continúa luego una historia que haga referencia a lo tratado. Forma un tomo de 156 páginas con 71 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. - APARTADO 131, MADRID